



Ayuntamiento de Antequera

Urbanismo, Actividades y Mantenimiento

EXPEDIENTE Nº
Nº Justificantes liquidaciones:
I.C.I.O.:
Tasa por tramitación:
Fianza de residuos:

Sello Registro de Entrada:

DECLARACIÓN RESPONSABLE / COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO para la realización de las obras establecidas en el artículo 138 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)

AL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

DATOS DEL DECLARANTE

INTERESADO: DNI/CIF:
REPRESENTANTE: DNI/CIF:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO:
POBLACIÓN: CODIGO POSTAL: PROVINCIA:
TFNO. CONTACTO: e-mail:

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN (seleccione el medio por el que desea ser notificado)

Al correo electrónico facilitado: Por correo postal a la dirección de notificación:

SITUACIÓN DE LA OBRA

NO podrán someterse a la Declaración responsable y comunicación previa de inicio, los inmuebles declarados como Bien de Interés Cultural (B.I.C.) o incluidos en su entorno sin la presentación de la previa autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

REFERENCIA CATASTRAL:

Grid for cadastral reference

DIRECCIÓN:

POBLACIÓN: Nº de FINCA REGISTRAL (en caso de Suelo RUSTICO):

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (OBLIGATORIO para acogerse a esta tramitación)

- FOTOGRAFÍAS A COLOR de la/s estancia/s o zona/s de actuación.
Copia de LICENCIA DE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN/HABITABILIDAD, en caso de inmueble con antigüedad posterior a 1986 (según catastro) si se trata de SUELO URBANO.
En caso de edificaciones existentes en SUELO RUSTICO: Licencia de Ocupación/Utilización o en su defecto ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA.
LICENCIA DE APERTURA O ACTIVIDAD para actuaciones sometidas a Calificación Ambiental.
PROYECTO TÉCNICO: En caso de AFECCIONES ESTRUCTURALES en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano y conforme con la ordenación urbanística, que NO alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.
Planos de ESTADO ACTUAL y ESTADO PREVISTO para demolición o sustitución de tabiquería parcial en suelo urbano consolidado y conforme con la ordenación urbanística, que NO AFECTEN A ELEMENTOS ESTRUCTURALES y NO alteren los parámetros de ocupación y altura, NI conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.
AUTORIZACIÓN de la Consejería Competente en Materia de Patrimonio Histórico para inmueble catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC) o los siguientes supuestos:
Monumento (cualquier actuación)
Demoliciones dentro del Conjunto Histórico en la tipología de obras a autorizar por Declaración Responsable
Entorno de BIC
Cualquier otra autorización conforme a la normativa sectorial que le afecta. Especificar cual:

.....

## OBRAS EN INTERIORES DE INMUEBLES

### OBRAS A REALIZAR (rellene SÓLO las casillas correspondientes de las actuaciones a realizar)

Quedan EXCLUIDAS las actuaciones en actividades sometidas a CALIFICACIÓN AMBIENTAL sin la previa aportación de la licencia de apertura o actividad

| <b>DEPENDENCIAS</b><br>(marque con una X el lugar de actuación y complete la casilla correspondiente) | Nº de udes: | SOLADO (m2) | ALICATADO (m2) | FALSO TECHO (m2) | PICADO Y/O ENLUCIDO (m2) | PINTURA (m2) |
|---|-------------|-------------|----------------|------------------|--------------------------|--------------|
| SALÓN   |             |             |                |                  |                          |              |
| DORMITORIO  |             |             |                |                  |                          |              |
| ENTRADA, DISTRIBUIDOR O PASILLO   |             |             |                |                  |                          |              |
| LAVADERO  |             |             |                |                  |                          |              |
| OTRA ESTANCIA (indicar):  |             |             |                |                  |                          |              |
| LOCAL O COMERCIO:   |             |             |                |                  |                          |              |

| <b>CUARTOS HÚMEDOS</b><br>(marque con una X el lugar de actuación y complete la casilla correspondiente) | Nº de udes: | SOLADO (m2) | ALICATADO (m2) | FALSO TECHO (m2) | PICADO Y/O ENLUCIDO (m2) | PINTURA (m2) |
|--|-------------|-------------|----------------|------------------|--------------------------|--------------|
| COCINA   |             |             |                |                  |                          |              |
| LAVADERO   |             |             |                |                  |                          |              |
| BAÑO   |             |             |                |                  |                          |              |

### SUSTITUCIÓN DE APARATOS SANITARIOS (completar la casilla correspondiente)

|                           |       |        |       |               |       |
|---------------------------|-------|--------|-------|---------------|-------|
| BAÑERA POR PLATO DE DUCHA | udes: | LAVABO | udes: | FREGADERO     | udes: |
| BIDÉ                      | udes: | WC     | udes: | PILA DE LAVAR | udes: |

### INSTALACIONES (completar la casilla correspondiente)

|  |           |   |          |               |                  |
|--|-----------|---|----------|---------------|------------------|
| SUSTITUCIÓN o REPARACIÓN DE FONTANERÍA   | Baño (nº) | Cocina  | Lavadero | Zonas comunes | Local o comercio |
| SUSTITUCIÓN o REPARACIÓN DE SANEAMIENTO  | Baño (nº) | Cocina  | Lavadero | Zonas comunes | Local o comercio |
| SUSTITUCIÓN o REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA  | Baño (nº) | Cocina  | Lavadero | Zonas comunes | Local o comercio |
| SUSTITUCIÓN o REPARACIÓN DE INST. DE CLIMATIZACIÓN (marque el lugar de ubicación y número de aparatos) |           | Instalación de unidad exterior en patio interior  |          |               |                  |
|  |           | Instalación de unidad exterior en cubierta (oculta a visibilidad desde la vía pública)  |          |               |                  |
|  |           | Instalación de unidad exterior en solero de balcón (tras barandilla)                    |          |               |                  |
|  |           | Instalación en local comercial tras rejilla enrasada a fachada y 2,20 m de altura (mín) |          |               |                  |

### MODIFICACIÓN DE TABIQUERÍA O AFECCIÓN A ELEMENTOS ESTRUCTURALES

(quedan EXCLUIDAS estas actuaciones en SUELO RUSTICO )

**marque con una X la casilla correspondiente (debiendo adjuntar la documentación que se indica)**

|   |   |
|---|---|
| MODIFICACIÓN INTERIOR PARCIAL DE TABIQUERÍA<br><b>SIN AFECCIÓN ESTRUCTURAL</b>  | DEBE acompañar <b>PLANOS DE ESTADO ACTUAL y ESTADO PREVISTO</b> para la modificación de tabiquería parcial en SUELO URBANO Y CONFORMES CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA, que NO alteren los parámetros de ocupación y altura, NI conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.                |
| MODIFICACIÓN TOTAL INTERIOR DE TABIQUERÍA O ACTUACIÓN<br><b>CON AFECCIÓN A ELEMENTOS DE ESTRUCTURA</b> (viga, zuncho, forjado, cargadero, pilar, muro de carga, etc.)   | DEBE acompañar <b>PROYECTO TÉCNICO</b> : En caso de AFECCIONES ESTRUCTURALES en edificaciones e instalaciones existentes, en SUELO URBANO Y CONFORMES CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA, que NO alteren los parámetros de ocupación y altura, NI conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas. |
| EN AMBOS CASOS HA DE APORTARSE AUTORIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA SI EL INMUEBLE SE ENCUENTRA INCOADO COMO BIC, EN SU ENTORNO O DENTRO DE LA DELIMITACIÓN DE CONJUNTO HISTÓRICO. De no aportarse dicha autorización NO podrá acogerse al presente trámite de Declaración Responsable. |   |

## OBRAS EN EXTERIORES DE INMUEBLES

### FACHADAS

|   |                  |   |
|---|------------------|---|
| PICADO Y REVESTIMIENTO en FACHADA (con igual material)  |                  | (m2):                                     |
| PINTURA (manteniendo el color existente)  | En FACHADA (m2): | En REJAS O BARANDAS (udes)                |
| CANALONES Y BAJANTES  | Reparación (ml): | Sustitución (ml)<                         |
| INSTALACIÓN DE PÚAS ANTIPÁJAROS   |                  | ml:                                       |
| COLOCACIÓN DE ZÓCALO (En centro histórico, cerro de San Joaquín y su extensión Este hasta Barrio de los Remedios (inclusive) de Antequera; así como en zonas tradicionales de pedanías, el material admitido será: revoco, piedra natural, mármol, granito o ladrillo rústico, NO admitiéndose imitaciones o aplacados cerámicos ni porcelánicos) |                  | INDICAR MATERIAL DE ZÓCALO PREVISTO: (ml) |

NO SE PERMITE LA ALTERACIÓN DE COLORES EN FACHADAS POR ESTE PROCEDIMIENTO

### SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS

|                 |                                    |                       |            |
|-----------------|------------------------------------|-----------------------|------------|
| PUERTAS (nº)    | VENTANAS (nº)                      | BALCONERAS (nº)       | REJAS (nº) |
| ESCAPARATE (nº) | CIERRE o PERSIANA de COMERCIO (nº) | PUERTA de GARAJE (nº) |            |

Las carpinterías exteriores mantendrán el diseño y tonalidad de las originales

### CUBIERTAS INCLINADAS

|  |     |
|--|-----|
| RETEJADO (SÓLO sustitución de teja con el mismo material)  | m2: |
| RETEJADO E IMPERMEABILIZACIÓN (desmontaje teja, sustitución de impermeabilización y retejado con el mismo material, sin alterar pendientes o volumetría)   | m2: |
| Actuaciones en CUBIERTA/S CON AFECCIÓN A ELEMENTOS DE ESTRUCTURA (viga, zuncho, forjado, cargadero, pilar, muro de carga, etc.) <u>DEBE acompañar PROYECTO TÉCNICO: SÓLO se admite en caso de AFECCIONES ESTRUCTURALES en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano y CONFORMES con la ordenación urbanística, que NO alteren los parámetros de altura o volumetría, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas (QUEDAN EXCLUIDAS ESTAS ACTUACIONES EN SUELO RUSTICO )</u> |     |

### CUBIERTAS PLANAS O TERRAZAS

|   |     |
|---|-----|
| REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE SOLERÍA   | m2: |
| REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE SOLERÍA E IMPERMEABILIZACIÓN (desmontaje solería, sustitución de impermeabilización y solado, sin alterar pendientes o volumetría)  | m2: |
| Actuaciones en cubierta/s planas o terrazas <b>CON AFECCIÓN A ELEMENTOS DE ESTRUCTURA</b> (viga, zuncho, forjado, cargadero, pilar, muro de carga, etc.) <b>DEBE acompañar PROYECTO TÉCNICO. SÓLO se admite en caso de AFECCIONES ESTRUCTURALES en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano y CONFORMES con la ordenación urbanística, que NO alteren los parámetros de altura o volumetría, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.</b> |     |

### EJECUCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A EDIFICIO O LOCAL

|  |      |
|--|------|
| EJECUCIÓN O ADAPTACIÓN DE RAMPA DE ACCESO A EDIFICIO O LOCAL: En cumplimiento del <i>Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía</i> , las rampas a ejecutar cumplirán los requisitos establecidos en su artículo 72.  | (nº) |
| EJECUCIÓN O ADAPTACIÓN DE RAMPA DE ACCESO A EDIFICIO O LOCAL <b>CON AFECCIÓN A ELEMENTOS DE ESTRUCTURA</b> (viga, zuncho, forjado, cargadero, pilar, muro de carga, etc.) <b>DEBE acompañar PROYECTO TÉCNICO: SÓLO se admite en caso de AFECCIONES ESTRUCTURALES en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano y CONFORMES con la ordenación urbanística, que NO alteren los parámetros de altura o volumetría, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.</b> |      |

NO SE INVADIRÁ EN NINGÚN CASO LA VÍA PÚBLICA

## PARCELAS Y SOLARES

| <b>LIMPIEZA Y/O VALLADO DE SOLAR o PARCELA (marcar donde proceda)</b> |   |     |
|---|---|-----|
|   | Ejecución de desbroce y/o limpieza de solar sobre SUELO URBANO (sin ejecución de movimientos de tierra)   | m2: |
|   | <b>CASCO HISTÓRICO Y PEDANÍAS UBICADAS EN SUELO URBANO.</b> Cerramiento de solar urbano de 2 metros de altura máxima, enlucido y pintado de blanco y con puerta de acceso.  | ml: |
|   | <b>URBANIZACIONES Y ZONA INDUSTRIAL.</b> Cerramiento de solar mediante VALLADO METÁLICO FIJO (QUEDANDO PROHIBIDO EL VALLADO TIPO OBRA SI NO SE DISPONE DE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA) y con puerta de acceso.   | ml: |
|   | <p><b>SUELO RUSTICO:</b> Vallado perimetral de finca rústica (sin divisiones de parcela) ejecutado con malla ganadera o elementos vegetales. APORTAR:</p> <input type="checkbox"/> Nº DE REFERENCIA CATASTRAL<br><input type="checkbox"/> Nº DE FINCA REGISTRAL<br><input type="checkbox"/> CROQUIS SOBRE PARCELA CATASTRAL DE LA DISPOSICIÓN DEL VALLADO<br><input type="checkbox"/> AUTORIZACIONES PERTINENTES (aguas, carreteras, ADIF...) SI QUEDA SOMETIDA A LAS MISMAS.<br>En caso de NO aportar lo indicado NO podrá acogerse al presente trámite. | ml: |

| <b>OTRAS ACTUACIONES NO INDICADAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES</b>  |
|--|
| <b>ESTAS ACTUACIONES ESTARÁN COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SIGUIENTES LIMITACIONES:</b>   |
| <p>A) La realización de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente. Las Ordenanzas Municipales podrán eximir de declaración responsable aquellos supuestos en que las actuaciones carezcan de afección a la ordenación urbanística o a la normativa de la edificación, sin perjuicio de aquellos supuestos, en los que, de acuerdo con la legislación sectorial aplicable, tales obras deban quedar sujetas a algún régimen de intervención administrativa.</p> <p>B) Las obras en edificaciones o instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas.</p> <p>C) Las obras en edificaciones e instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo rústico y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.</p> |
| DESCRIPCION:   |

**Nota:**

- ✓ SE ACOMPAÑARA DE LOS PLANOS NECESARIOS QUE DEFINAN SUFICIENTEMENTE LA ACTUACIÓN.
- ✓ EN CASO DE AFECCIÓN ESTRUCTURAL (SOLO EN SUELO URBANO) SE APORTARÁ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REDACTADA POR PROFESIONAL COMPETENTE (NO QUEDAN ADMITIDAS ACTUACIONES CON AFECCIONES ESTRUCTURALES EN EL RESTO DE SUELOS POR ESTE TRÁMITE)
- ✓ Para actuaciones en CONSTRUCCIONES EXISTENTES en SUELO RUSTICO (según apartado a) se aportará la ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA o la DECLARACIÓN DE SITUACIÓN LEGAL o copia de Licencia de Ocupación/Utilización

AL IGUAL QUE LOS CASOS ANTERIORES DEBERÁ APORTARSE LAS AUTORIZACIONES PREVIAS Y/O DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA NECESARIAS.

### LEA ATENTAMENTE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

El solicitante **DECLARA** que acepta las siguientes particularidades del procedimiento de declaración responsable y comunicación previa de inicio para la realización de las obras:

- Declaro bajo mi responsabilidad que las actuaciones solicitadas SE AJUSTAN A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN y que en ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa de aplicación.
- Declaro bajo mi responsabilidad que las actuaciones solicitadas no requieren de autorización o

informe previo según la normativa sectorial de aplicación más allá de los ya presentados.

- Que las obras a desarrollar no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público (no se permiten actuaciones sobre la vía pública, zona verde o de dominio público).

El solicitante declara que sobre el inmueble no se ha levantado acta de inspección ni iniciado expediente alguno por la posible comisión de infracciones urbanísticas **(NO PODRÁN ACOGERSE A ESTA MODALIDAD LOS INMUEBLES CON ACTA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA O EXPEDIENTE DISCIPLINARIO)**.

- Este procedimiento NO autoriza en ningún caso la volumetría del inmueble NI de características del edificio.
- Las obras o actuaciones quedan sujetas a las limitaciones y el cumplimiento de los condicionantes reflejados en el presente formulario.
- Obviamente, en ningún caso pueden entenderse adquiridas por declaración responsable o actuación comunicada facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Por lo tanto, en ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.
- Que en caso de ocupación o afectación temporal de la vía pública con contenedores, maquinaria, andamiajes, etc., se proveerá de la correspondiente autorización a través de la Jefatura de la Policía Local de Antequera.
- Sin perjuicio que la declaración responsable faculta para realizar la actuación urbanística pretendida en la solicitud desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida en cada caso, **dicha facultad queda supeditada al ulterior ejercicio de la comprobación, control e inspección por parte del Ayuntamiento, con las consecuencias previstas en la legislación básica del Procedimiento Administrativo Común(LPAC), caso de inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable**, la cual se realizará a través de los servicios municipales de inspección, el personal del área de urbanismo y disciplina urbanística, debiendo facilitar el acceso al interior del inmueble para dichas labores.
- La declaración responsable o una copia de la misma debidamente registrada SIN ENMIENDAS deberá estar disponible a pie de obra a efectos de que se pueda comprobar por la inspección del Ayuntamiento la existencia de la misma.
- SE COLOCARÁ EN LA FACHADA, EN SITIO VISIBLE Y A LA ALTURA DE PLANTA BAJA, EL CARTEL DE DECLARACIÓN RESPONSABLE que será facilitado por el Ayuntamiento tras registrarse y aceptarse dicha Declaración.
- La Declaración presentada no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros y sólo produce efectos entre el Ayuntamiento y el promotor.

### COMUNICACIÓN DE INICIO

Y asimismo COMUNICA al Excmo. Ayuntamiento que se van a iniciar las obras arriba indicadas.

FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS ...../...../20..... PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM).....€

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REFERENCIADAS:..... DEBERÁN COMENZARSE EN UN PLAZO DE 6 MESES DESDE LA FECHA INDICADA DE INICIO Y EL DE EJECUTARLAS EN 2 AÑOS DESDE SU INICIO como máximo, debiendo ser objeto de comunicación previa, las prórrogas de los plazos tanto del inicio y como de terminación de las obras con licencia o declaración responsable, siempre en vigor y antes de su vencimiento.**

**UNA VEZ TERMINADA LA OBRA DEBERÁ SER COMUNICADO OBLIGATORIAMENTE A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

ANTEQUERA.....de.....de20.....

(Firma del/la interesado/a)

**Protección de datos:** En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. Proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).